



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
012000991T17623-016-01

REGISTRO SAI
U230504

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 012000991T17623-016-00, CON REGISTRO SAI U230504 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 67 CLAVES DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO 2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL Y POR LA OTRA, MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. CONCEPCIÓN ZAZUETA NIEBLA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

- I.- Con fecha 10 de noviembre de 2023, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato abierto número **012000991T17623-016-00** con Registro SAI **U230504**, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número **AA-12-512-012000991-T-176-2023**, cuyo objeto consiste en la Adquisición Consolidada de 67 claves de medicamentos para el ejercicio 2024, con una vigencia a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de **\$3,068,000.00 (TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y la cantidad máxima de **\$7,644,000.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II.- En la Cláusula **SÉPTIMA**. de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los bienes adquiridos.
- III. A efecto de incrementar la cantidad máxima contratada y en consecuencia los montos mínimo y máximo de "**EL CONTRATO**", "**EL INSTITUTO**" a través de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, con oficio número 09 53 84 61 1810/2024005297 de fecha 25 de septiembre de 2024, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la modificación de "**EL CONTRATO**" ampliando en un **19.7278911564626%**, la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, así como los montos mínimo y máximo de "**EL CONTRATO**", para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "**EL CONTRATO**", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el

Página.1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
012000991T17623-016-01

REGISTRO SAI
U230504

artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha 02 de octubre de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV.- Con oficios números 009 53 84 61 1800/2024/6132 Bis y 009 53 84 61 1800/2024/6823 de fechas 11 de octubre y 04 de noviembre de 2024, recibidos el 11 de octubre y 04 de noviembre de 2004, respectivamente, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar en un **19.7278911564626 %** la cantidad máxima contratada de bienes, así como los montos mínimo y máximo de **"EL CONTRATO"**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/10545/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área Consolidadora y Representante de los Administradores y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

- I. **"EL INSTITUTO"** declara que:
- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
012000991T17623-016-01**

**REGISTRO SAI
U230504**

Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán**, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con **R.F.C.** [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificadorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificadorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificadorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de **"EL CONTRATO"**, el **Mtro. Jorge de Anda García**, Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificadorio, autorizada mediante el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio **0000450010-2024**, cuenta **21053001** de fecha 13 de septiembre de 2024, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de la **C. Concepción Zazueta Niebla**, en su carácter de **Representante Legal**.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio Modificadorio, a efecto de incrementar la cantidad máxima de bienes y en consecuencia los montos mínimo y máximo, modificándose al efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda de **"EL CONTRATO"**; actualizándose con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificadorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En el presente Convenio Modificadorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

Página 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
012000991T17623-016-01

REGISTRO SAI
U230504

que implique otorgar condiciones más ventajosas a “EL PROVEEDOR” comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” acuerdan modificar la Cláusula Segunda de “EL CONTRATO”, a efecto de incrementar en un **19.7278911564626%**, los montos mínimo y máximo, atendiendo al incremento de la cantidad máxima contratada de la clave que a continuación se observa:

CLAVE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD SUSCEPTIBLE PARA AMPLIAR	IMPORTE AMPLIACIÓN
010 000 6153 00 01	\$52,000.00	147	29	\$1,508,000.00

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$3,692,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y un monto máximo de **\$9,152,000.00 (NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
012000991T17623-016-01**

**REGISTRO SAI
U230504**

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en las Cláusulas Octava y Décima Sexta de “EL CONTRATO”.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “EL CONTRATO”, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral de los mismos.

CUARTA.- “LAS PARTES” manifiestan que, en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, “LAS PARTES” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **21 de noviembre de 2024**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y el restante en poder de “EL INSTITUTO”.

**POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR “EL PROVEEDOR”
MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA,
S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C. MS&040819FJA**

C. ELVIA ASCENCIO MILLAN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Aboderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

C. CONCEPCIÓN ZAZUETA NIEBLA
Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC,
POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I
Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-
mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
012000991T17623-016-01

REGISTRO SAI
U230504

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE
LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2023/0017 de 02 de enero de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

MTRO. JORGÉ DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HEJ/LBGP/PDA

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 012000991T17623-016-00, REGISTRO SAI U230504 DE LA "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 67 CLAVES DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO 2024", QUE CELEBRAN EN 6 (SEIS) FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
012000991T17623-016-01**

**REGISTRO SAI
U230504**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

... ..

... ..



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000450010-2024

Dictamen de inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OF. 5490 VT. 742 RECIBIDO EL 13/09/2024 - COMPRA COMPLEMENTARIA DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 13/09/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,083,697,757.00
 Cuenta: 21053001 PND DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150900
 Partida Presupuestaria SHCP: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,083,697.8	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Laura Patricia Lopez Ramirez
 Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Pto de Oper en Ambito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No.	_____
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____ .00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001

SIN TEXTO

100 150 200 250 300 350 400 450 500 550 600 650 700 750 800 850 900 950 1000

... ..

COMISSÃO DE CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CBGP

CM 7



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción	
Lugar y Fecha:			
Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2024.			
Oficio:			
Of. N° 09 53 84 61 ICFD/10545/2024			
Procedimiento:			
AA-12-512-012000991-T-176-2023			
Número de Contrato:			
012000991T17623-016-00			
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No		
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios			

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente.

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, mediante oficio 0095384611800/2024/6823 [adjunto], solicita dar continuidad a la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas al contrato 012000991T17623-016-00 con registro en SAI U230504, signado con la empresa MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V. derivado del procedimiento de contratación: AA-12-512-012000991-T-176-2023.

Cabe mencionar que la Coordinación de Control de Abasto, a través del oficio 6132BIS, hizo la petición de dicha elaboración del convenio modificatorio, misma que fue devuelta a través del similar 09538461 ICFD/9650/2024 [adjunto], en el que se hace la observación del error en la razón social, imposibilitando la atención de la petición de elaboración de convenio modificatorio.

Así mismo, mediante oficio antes mencionado 6823 [se adjunta], hace alcance al citado oficio 6132BIS, en el que indica que existe error en el nombre del proveedor, por lo que resulta necesario hacer las adecuaciones pertinentes, plasmadas en el DICE Y DEBE DECIR y así estar en posibilidades de continuar con el proceso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(Handwritten signature)





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Aunado a lo anterior, se adjunta copia del oficio 0095384611800/2024/7118 de fecha 20 de noviembre signado por la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, mediante el cual hace del conocimiento que se da atención al oficio 9650, para continuar con el trámite de convenio modificatorio.

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envío los documentos correspondientes para poder llevar a término dicho procedimiento.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Roberto Carlos Montelongo Pazarán
Lider de Proyectos A60

C.c.p.
Lic. José Gonzalo Badillo Merino- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) - Presente.
C.P. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*) - Presente.
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*) - Presente.
C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*) - Presente.
Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos. -Coordinación Técnica de Planeación. (*) - Presente.
(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia



RECIBIDO
08 NOV 2024
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 00 95384611800/2024/6823
Ciudad de México a 04 de noviembre de 2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted y en alcance al oficio número 0095384611800/2024/6132BIS del proveedor **Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S. de R.L. de C.V.** con fecha 11 de octubre de 2024, mediante el cual se solicitó la elaboración y formalización del convenio modificatorio en monto de la clave 010.000 6153 00 01, establecida en el instrumento jurídico **012000991T17623-016-00** y con registro en SAI **U230504**.

Descripción:

Atendiendo a que en la solicitud en comento se detectó un error en el nombre del proveedor en el oficio de referencia respecto a la plasmada en el contrato 012000991T17623-016-00 y con registro en SAI número U230504 que se detalla a continuación:

DICE:

Merck Sharp & Dohme Comerc, S. de R.L. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DEBE DECIR:

Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S. de R.L. de C.V.

Solicito de su amable intervención para que, en el proceso de elaboración y formalización del convenio en comento, se considere el presente alcance en el que se realiza la corrección en el error de captura, como parte de la petición del oficio en comento.

Sin más por el momento, quedo en espera de la respuesta en los términos solicitados.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García
Coordinador de Control de Abasto

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIONES
08 NOV 2024
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

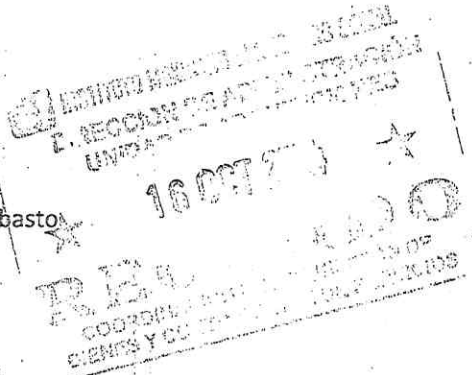
FOLIO
17623
CUCM





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 00 95384611800/2024/6132BIS
Ciudad de México, a 11 de octubre de 2024



Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato **012000991T17623-016-00** y con registro en SAI **U230504**, suscrito con el proveedor **Merck Sharp & Dohme Comerc, S. de R.L. de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; con motivo del mayor consumo respecto al programado, por lo que la ampliación permitirá cubrir necesidades al cierre y en su caso inventarios de seguridad, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

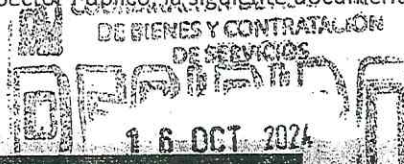
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EIER	CANTIDAD A AMPLIAR	% A AMPLIAR	IMPORTE DE AMPLIACIÓN
U230504	010	000	6153	00	01	PEMBROLIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PEMBROLIZUMAB 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 4 ML DE SOLUCION (100 MG/4 ML).	\$52,000.00	147	68.71%	29	19.7278911564626%	\$1,508,000.00

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$7,644,000.00	\$7,644,000.00	\$9,152,000.00	\$3,692,000.00

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:



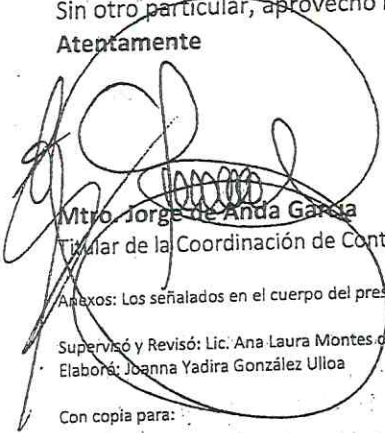
2024
Felipe Carrillo
PUERTO



- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó y Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Elaboró: Joanna Yadira González Ulloa

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICGC

ALMOC/jvgu/

EXHIBIDA
DIVISION DE CONTRATOS





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación
División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Of. N° 00 95384611800/2024/7118
Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2024

Mtra. Araceli Sánchez Vega
Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Presente.

En atención a su oficio número 095384611CFD/009650/2024 con fecha 18 de octubre de 2024 por el que solicitó ratificar o verificar la solicitud de elaboración de convenio en virtud de un error en la razón social del proveedor **Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S. de R.L. de C.V.**

Informo que se dio atención al mismo mediante el oficio 0095384611800/2024/6823 de fecha 04 de noviembre y recibido el 08 de noviembre de 2024 suscrito por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, por el que se envió alcance para continuar con el trámite de convenio modificatorio del instrumento jurídico **012000991T17623-016-00** y con registro en SAI **U230504** y clave 010 000 6153 00 01.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos que correspondan.

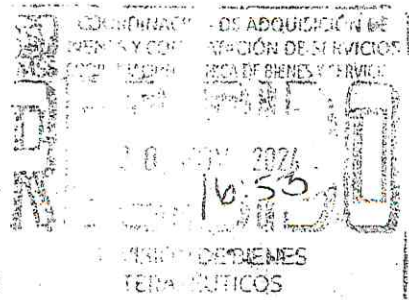
Atentamente

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

- Superviso: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
- Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área
- Elaboró: Joanna Yadira González Ulloa
- Ccp: -Mtro. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Titular de la Coordinación de Planeación. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (*)

ALMC/OPHV/eci/jygu/lbtv



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

REVISTA

EXCERPTA
ROTATION TO MARRIAGE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Of. N° 09 53 84 61 1CFD/009650/2024
Ciudad de México, a 18 de octubre de 2024

Lic. Ana Laura Montés de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Presente

MERCK
12:48

Me refiero a su oficio número 095384611800/2024006132BIS, recibido en esta División, mediante el cual el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicita llevar a cabo la elaboración y formalización de un convenio modificatorio con la finalidad de incrementar hasta en un 20% en piezas al contrato número 012000991T17623-016-00 y registro en SAI U230504, asignado a la empresa MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.

Por lo anterior y derivado de la revisión que esta División a mi cargo realizó a la documentación adjunta, se observa lo siguiente:

- En el oficio mencionado señala el proveedor MERCK SHARP & DOHME COMERC, S. DE R.L. DE C.V., debiendo decir MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.

En este sentido, se le devuelven los documentos atinentes, a fin de que ratifiquen o rectifiquen la solicitud de elaboración de convenio para estar en posibilidad de llevar a cabo la petición que nos ocupa.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez-Vega



Elaboró
Roberto Carlos Montelongo Pazarán
Lider de Proyectos A 80



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

C.c.p.
Lic. José Gonzálo Badillo Merino- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
C.P. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
C.P. Elvia Ascencio Millán. -Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos. -Coordinación Técnica de Planeación. (*)
(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia



SIN TEXTO



Ciudad de México, a 2 de octubre de 2024

**MTRA. KARINA DEL ROCIO SARMIENTO CASTELLANOS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE**

En atención a su oficio No. **09 53 84 61 1810/202400 5297** de fecha 25 de septiembre de 2024 a través del cual se solicita la anuencia para aceptar la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada en el contrato 012000991T17623-016-00 y registro en SAI U230504, en apego a los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), para la clave que se detalla en el siguiente recuadro:

REGISTRO EN SAI	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA	CANTIDAD A AMPLIAR	%AMPLIACIÓN EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U230504	010.000.6153.00.01	PEMBROLIZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE PEMBROLIZUMAB 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 4 ML. DE SOLUCIÓN (100 MG/4ML)	\$52,000.00	147	29	19.7278911564625%	\$1,508,000.00

Al respecto, la respuesta de mi representada es en sentido positivo y se encuentra en posibilidad de aceptar la ampliación en piezas de la clave en cita.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**


Concepción Zazueta Niela
Representante Legal

Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S. de R.L. de C.V.

C.c.p.

Mtro. - Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control del Abasto
Lic. José Gonzalo Badillo Marino - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación de Planeación y Contratos
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos

SIN TEXTO

FORMA DE
SERVICIO
AL CLIENTE
INDICADO



Of. N° 09 53 84 61 1810/2024005297

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2024

Representante Legal de la Empresa
MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato 012000991117623-016-00 y registro en SAI U230504, adjudicado a su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, derivado del mayor consumo respecto al programado, por lo que la ampliación permitirá cubrir necesidades al cierre y en su caso generar inventarios de seguridad, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para la(s) clave(s) que se detalla(n) en el siguiente recuadro en el instrumento jurídico de referencia, cuya ejecución se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía, a la persistencia del motivo que origina el presente y al mantenimiento de buen nivel de atención:

Table with 10 columns: Registro en SAI, Gpo, Gen, Esp, Dif, Var, Descripción, Precio Contratación, Cantidad Máxima Contratada, Cantidad a ampliar, % Ampliación en Piezas, Importe de la Ampliación. Row 1: U230504, 010, 000, 6153, 00, 01, PEMBROLIZUMAB, SOLUCION INYECTABLE... \$52,000.00, 147, 29, 19.7278911564626%, \$1,508,000.00

En este sentido, es que la aceptación o negativa por escrito suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito, deberá ser remitida en el plazo máximo de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc; precisando que en caso de que se dé respuesta por representante o apoderado distinto al que suscribió el instrumento inicial, éste debe contar con facultades suficientes e integrar a la respuesta copia fiel de su poder notarial.

Por último, se destaca que en caso de no recibir respuesta en los términos y plazo solicitado, se tendrá como negativa la respuesta a la solicitud que nos ocupa.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Supervisor: Ana Laura Montes de Oca Chavero. Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Revisor: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área
Elaboró: Ignacio Daniel Pérez Gránados

Ccp: - Mtro. Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
- Mtro. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.*
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.*
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Chavero. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.*
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos.

